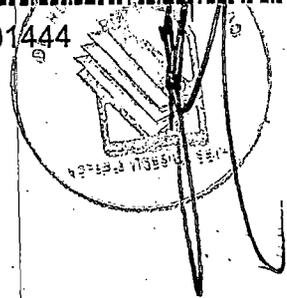




Factura: 001-002-000029608



20171701026P01444

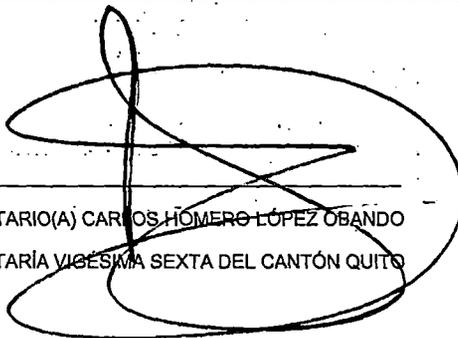


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701026P01444					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2017, (16:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	179083547200 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		290000.00					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

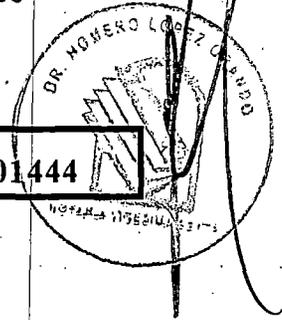


PAGINA
EN
BLANCO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



2017	17	01	26	P01444
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**

CAPITAL ACTUAL: USD 510.000.00

AUMENTO: USD 290.000.00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD 800.000.00

DI 3 COPIAS

E.C.

8. VIII. 2017.
NOT. 26 DE QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Pedro Xávier Ortiz Reinoso, en calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, conforme el documento que se adjunta a este instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado



civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, con correo electrónico portiz@fiducia.com.ec; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, por los derechos que representa en calidad Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, con correo electrónico



portiz@fiducia.com.ec, y número telefónico dos nueve cuatro siete uno cero cero. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veinte (20) de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Ximena Moreno de Solines, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y nueve de junio del mil novecientos ochenta y siete, bajo la denominación de Corporación Bursátil Sociedad Anónima Fiducia. **DOS.-** La compañía cambió su razón social a la actual, según consta de la escritura de Cambio de nombre, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatuto otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **TRES.-** En la compañía se han realizado varios aumentos de capital y reforma de estatutos. El último aumento de capital consta en la escritura pública otorgada el ocho de agosto del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil diez. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, reunida el veintiuno de julio de dos mil diez y siete, resolvió el Aumento del Capital

20/10/10 1809



Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía, y la Reforma del Estatuto Social, según los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se agrega como documento habilitante, y, además autorizó al Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes a efectivizar tales decisiones, elevarlas a escritura pública, y perfeccionar el aumento de capital ante las instituciones que fueran necesarias.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 290.000,00), fijando el Capital Social en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000,00). El aumento de capital es suscrito en su totalidad por los accionistas y pagado mediante capitalización de reservas legal y facultativa de la empresa en valor constante en el Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas. En base a lo señalado, el presente aumento se realiza conforme el cuadro distributivo que se detalla en el Acta de la Junta antes mencionada, que también forma parte del presente instrumento. **DOS.-** Como consecuencia del aumento de capital suscrito, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía acordó además, por unanimidad, establecer el capital autorizado de **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, en la suma de UN MILLÓN

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'600.000,00), por lo cual el compareciente procede también a incrementar el capital autorizado en el monto señalado. TRES.- De igual manera la Junta Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiuno de julio de dos mil diez y siete, resolvió reformar la valoración nominal de cada acción al valor de CIEN (100,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. CUATRO.- En función de lo resuelto en la Junta General, se reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: sustitúyase el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía por el siguiente: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.- Cinco punto uno.- Capital autorizado.- El capital autorizado es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000) y estará dividido cuando esté íntegramente suscrito y pagado, en dieciséis mil (16,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numeradas de la uno (001) a la dieciséis mil (16,000) inclusive. El valor del capital autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito.- Cinco punto dos.- Capital suscrito y pagado.- El capital suscrito, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos en el veinte y cinco por ciento (25%) de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. Los aumentos de capital suscrito y capital pagado, dentro del límite del autorizado, podrán llegar hasta el límite del



capital autorizado y serán resueltos por la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazo que ésta determinare y de conformidad con lo que disponen la Ley y reglamentos pertinentes. Actualmente el capital suscrito de la compañía es de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,000) y se halla pagado en su totalidad, hallándose dividido en ocho mil (8,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numeradas de la uno (001) a la ocho mil (8,000) inclusive. Hasta aquí la reforma al estatuto. Consecuentemente el capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	%
Pedro Xavier Ortiz Reinoso	3.280	\$ 328.000	41%
Carlos Arturo Duque Silva	2.560	\$256.000	32%
Edgar Rosendo Osorio Vaca	1.360	\$ 136.000	17%
Xavier Alfredo Paredes García	800	\$ 80.000	10%
TOTAL	800.000	\$ 800.000,00	100%

CUARTA.- DECLARACIONES: El compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública. Adicionalmente, declara que a la fecha, su representada se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y los Gobiernos Seccionales Autónomos. **QUINTA.- DOCUMENTOS**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de julio de dos mil diecisiete, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía, así como la Reforma del Estatuto Social de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.”- (Firmado) Doctor Roberto Silva Legarda, portador de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión uno cinco seis del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso

c.c. 1706773304

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

SEXO: FEMEA
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: REINOSO HILDA
 IDENTIFICACION: 1706773304
 FECHA DE EMISION: 2010-10-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-23
 NOMBRE A: CEVALLOS TORRES



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REINOSO HILDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-10-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-23

V13337222
 00041911




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA No.
 029 - 023 NUMERO
 1706773304 CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA

CRONSCRIPCION: 3
 ZONA:



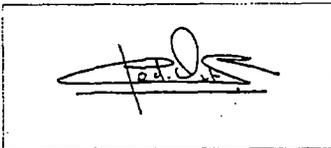
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en poder de...

Quito, a 08 AGO 2017

DR. HOMEREO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706773304

Nombres del ciudadano: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS TORRES IVONNE A

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ORTIZ EDUARDO

Nombres de la madre: REINOSO HILDA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-044-18636



179-044-18636

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

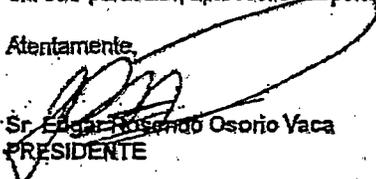
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

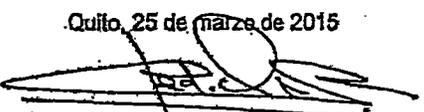
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987 - NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES RM# 3878 DEL 21/11/2012 - NOT. DECIMO DEL 18/09/2012 - JTM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA VICARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Orgánica que crea
la COPIA que acompaña es igual a documento
expedido en el presente acto.

08 AGO 2017

DR. JUAN JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO
DELLA Y...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 26/02/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 124-562-
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A
SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022987100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

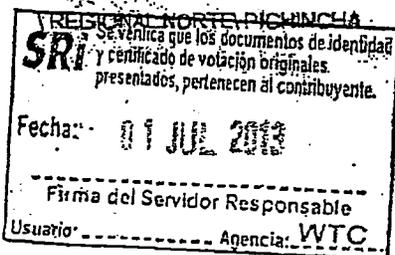
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 2

JURISDICCION:

CERRADOS: 3

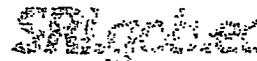


Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAP0201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:08:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **TIPO:** MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/03/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITA Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. UJ DE OCTUBRE Número: 1034-592 Intersección: LUIS GONZALEZ Referencia: JUNTO A SANGOTEL Sitios: A Ejido: WORLD TRADE CENTER Oficina: 161 Teléfono-Trabajo: 02247100 Web: WWW.FIDUCIA.COM.VB Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **TIPO:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: SN Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL CON UN Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Teléfono Trabajo: 042138070 Teléfono Trabajo: 042630031 Email: equipa@fiducia.com.ec Fax: 042630031

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** CERRADO **TIPO:** OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 02/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 24/12/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SN Manzano: 111 Conjunto: TORRE 6 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Teléfono: Urnacha: 2620531 Fax: 2620556 Email: fiducia@fiducia.com.ec

Handwritten notes:
CANTON RIVARORCA LITON G.
CANTON RIVARORCA LITON G.

Handwritten signature:
Firma del Contribuyente

SRI de verificación de los documentos de identidad
Certificado de verificación de los documentos de identidad
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 15 ABR 2013
Servicio de Rentas Internas
Agente de Rentas Internas

Usuario: SACOP074408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/03/2013 15:07:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 07/07/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

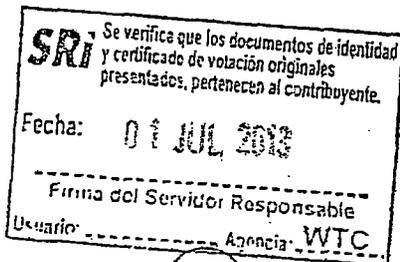
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 01/07/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en -2- fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a

08 AGO 2017

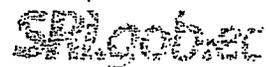
CC: NUMERO UNICO DE REGISTRO DEL CANTON QUITO

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201136 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:08:03





FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

VIERNES 21 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Quito, a las 14H30 horas del día 21 de julio de 2017, en la oficina principal de la empresa ubicada en la Oficina 101 del Edificio World Trade Center, Torre A, Primer Piso, cuya dirección es Av. Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, Quito - Ecuador, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Preside la Junta, el señor Edgar Rosendo Osorio Vaca, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Comparecen también a la Junta, como accionistas de la compañía, los señores Pedro Xavier Ortiz Reinoso, Carlos Arturo Duque Silva, Edgar Rosendo Osorio Vaca y Xavier Alfredo Paredes García.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta.

La Secretaría informa que se ha constatado que ha concurrido a la presente Junta, los propietarios de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 170 dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías. El listado de los accionistas presentes, es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	PORCENTAJE PARTICIPACION
CARLOS ARTURO DUQUE SILVA	163,200	32.00%
PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO	209,100	41.00%
EDGAR ROSENDO OSORIO VACA	86,700	17.00%
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	51,000	10.00%
TOTAL	510,000	100.00%

El Presidente, dispone se dé lectura por Secretaría al orden del día, que consta de cuatro puntos, directamente relacionados entre sí, planteados por el Gerente General de la compañía:



FIDUCIA[®]

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

- 1) Resolver sobre el aumento de capital de la compañía, dentro del capital autorizado.
- 2) Fijar el nuevo capital autorizado. ✓
- 3) Reforma de la valoración nominal de cada acción. ✓
- 4) Reforma del estatuto para formalizar los puntos antes referidos. ✓

El Presidente, mociona la aprobación del orden del día, el mismo que es aceptado por los accionistas por unanimidad.

Con la aceptación unánime de los señores accionistas, declara legalmente instalada la presente Junta de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, con lo cual empiezan a tratarse cada uno de los asuntos materia del orden del día.

1) Resolver sobre el aumento de capital de la compañía, dentro del capital autorizado.

El Gerente General y accionista de la compañía, señor Pedro Ortiz Reinoso, expone a los accionistas presentes, la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía por la suma de US\$ 290,000, para que éste alcance la suma de US\$ 800,000. Este aumento obedece a la necesidad de cumplir con las normas actualmente vigentes sobre la materia dentro del plazo fijado para el efecto. Acto seguido, propone a los accionistas, realizar el aumento de capital, de la siguiente forma:

- La suma de US\$ 255,000, con cargo a la "Reserva Legal", con la cual ésta queda en US\$ 0.00; y, ✓
- La suma de US\$ 35,000, con cargo a la cuenta de "Reserva Facultativa", con la cual ésta queda en US\$ 448,879.89. ✓

Los miembros de la Junta deliberan y, por unanimidad, deciden aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$ 290,000.00 (doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), conforme lo sugerido, fijando el capital en la suma de US\$ 800,000,00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), aumento que será suscrito por los accionistas en la misma proporción a la de su participación en el capital actual de la compañía. ✓ En base a ello, el aumento de capital se realiza conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla más adelante, el cual se encuentra totalmente pagado.

2) Fijar el nuevo capital autorizado.

Como consecuencia de lo anterior, el Gerente General y accionista de la compañía mociona realizar un aumento del capital autorizado de la compañía, y tras deliberar sobre el segundo punto del orden del día, por unanimidad, los accionistas deciden fijar el capital autorizado en la suma de US\$ 1,600,000 (un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América). ✓

3) Reforma de la valoración nominal de cada acción.



FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



A continuación, se procede a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual, el Gerente General y accionista de la compañía mociona reformar la valoración nominal de cada acción, a un valor de US\$ 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América) por cada una, lo cual, al igual que los anteriores puntos, es aprobado por unanimidad. Como consecuencia de ello, se deberán anular los títulos de acciones vigentes, y emitir nuevos por los nuevos valores, incluyendo el aumento de capital aprobado en esta fecha, todo lo cual es aprobado por la Junta en forma unánime.

Con la aprobación de los tres puntos anteriores, el cuadro de integración del capital social de la compañía, quedaría de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO CAPITAL US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
CARLOS ARTURO DUQUE SILVA	163,200 ✓	92,800	256,000	2,560	32.00%
PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO	209,100 ✓	118,900	328,000	3,280	41.00%
EDGAR ROSENDO OSORIO VACA	86,700 ↓	49,300	136,000	1,360	17.00%
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	51,000 ✓	29,000	80,000	800	10.00%
TOTAL	510,000	290,000	800,000	8,000	100.00%

OK
OK

4) Reforma del estatuto para formalizar los puntos antes referidos.

Finalmente y con el fin de formalizar lo resuelto por la Junta en los puntos anteriores, el Gerente General de la compañía, mociona se le autorice realizar una reforma de Estatuto Social de la compañía, específicamente en su cláusula quinta, de tal forma que quede plasmado en dicho instrumento público, todo lo resuelto en esta fecha. La Junta aprueba, por unanimidad, reformar y sustituir el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.- **Cinco punto uno.- Capital autorizado.-** El capital autorizado es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000) y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito y pagado, en dieciseis mil (16,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numeradas de la uno (001) a la dieciseis mil (16,000) inclusive. El valor del capital autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito.- **Cinco punto dos.- Capital suscrito y pagado.-** El capital suscrito, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos en el veinte y cinco por ciento (25%) de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón

OK



FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

correspondiente. Los aumentos de capital suscrito y capital pagado, dentro del límite del autorizado, podrán llegar hasta el límite del capital autorizado y serán resueltos por la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazo que ésta determinare y de conformidad con lo que disponen la Ley y reglamentos pertinentes. Actualmente el capital suscrito de la compañía es de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,000) y se halla pagado en su totalidad, hallándose dividido en ocho mil (8,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numeradas de la uno (001) a la ocho mil (8,000) inclusive."

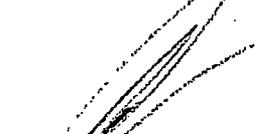
Como consecuencia de lo aprobado en la presente Junta, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
CARLOS ARTURO DUQUE SILVA	256,000	2,560	32.00%
PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO	328,000	3,280	41.00%
EDGAR ROSENDO OSORIO VACA	136,000	1,360	17.00%
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	80,000	800	10.00%
TOTAL	800,000	8,000	100.00%

Agotado el orden del día y sin más puntos por tratar, el señor Presidente dispone un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada por la Junta con la conformidad de todos los accionistas presentes. Siendo las 17H00 horas, el señor Presidente declara concluida la presente sesión.


Edgar Osorio Vaca
PRÉSIDENTE - ACCIONISTA


Pedro Ortiz Reinoso
SECRETARIO - ACCIONISTA


Carlos Duque Silva
ACCIONISTA


Xavier Paredes Garcia
ACCIONISTA

se otor...

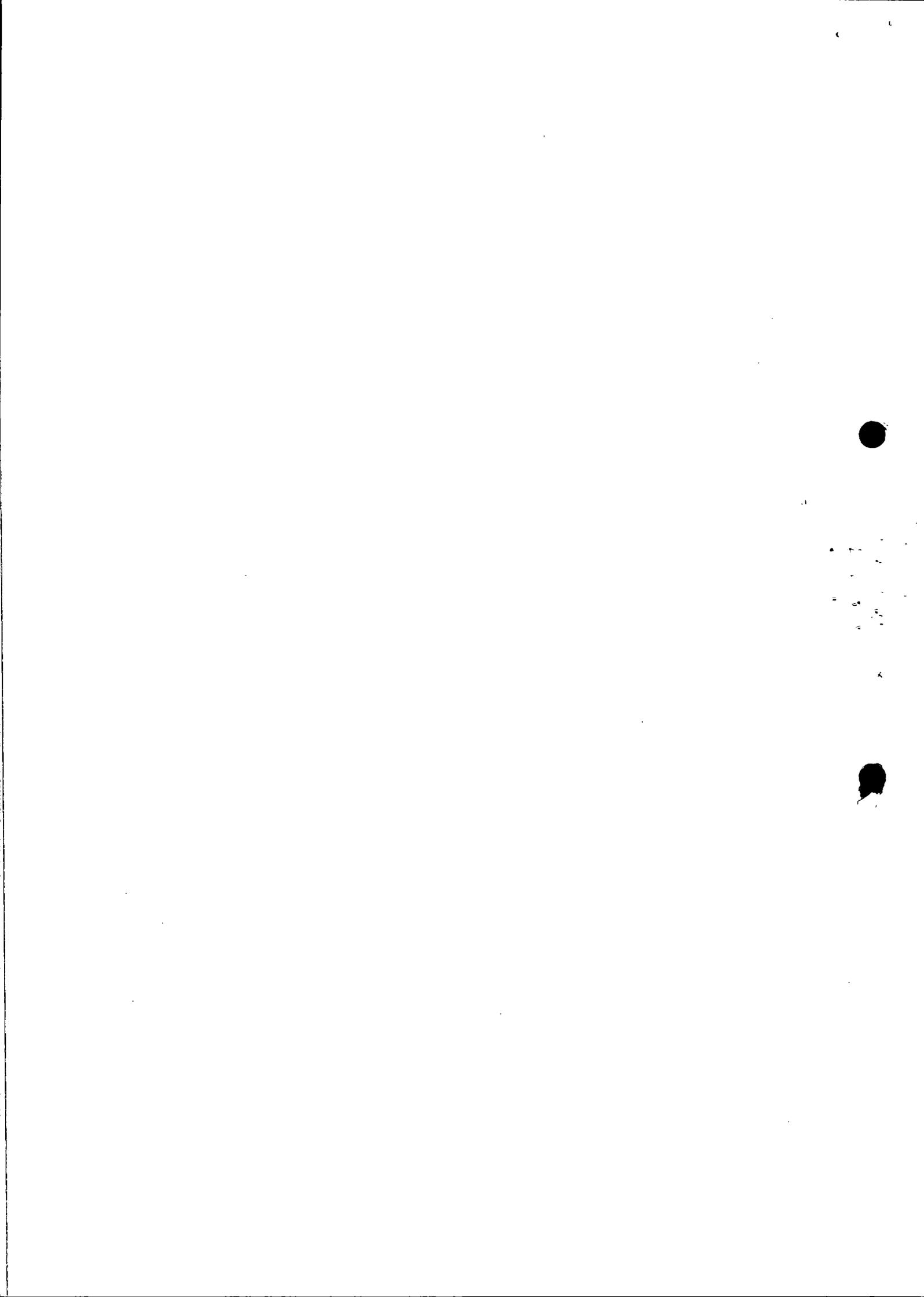
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS de antecedentes en -2- fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
Quito, a 08 AGO 2017

DR. ROSA RIVERA LÓPEZ
DEL CANTÓN QUITO

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.**- Firmada y sellada en Quito, a ocho de agosto del dos mil diecisiete.-

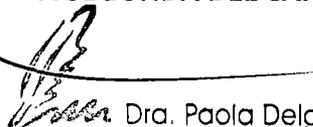
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA; CON FECHA 20 DE MARZO DE 1987. TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2017, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS-DIRECCION REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2017, EN LA NOTARIA 26ª. DE ESTE CANTON. QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000068411



20171701002002350

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002350--

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION POR RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706773304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701026P01444


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública de 20 de marzo de 1987, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de CORPORACIÓN BURSÁTIL SOCIEDAD ANÓNIMA FIDUCIA;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0555 de 21 de febrero de 1996, autorizó el funcionamiento de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 96.1.8.AF.020, de 27 de marzo del 1996;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a través del Ab. Roberto Silva Legarda, como Abogado Patrocinador debidamente autorizado, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del estatuto social con aportación en capitalización de reservas legal y facultativa, en los términos constantes en la escritura pública conferida el 8 de agosto del 2017, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "*La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores*";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "*Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,...*";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV:SAR.2017.443 de 29 de septiembre de 2017, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 510.000,00) a OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



800.000,00) de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES; b) La fijación de un nuevo monto de capital autorizado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'600.000,00); c) El cambio del valor nominal de las acciones de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD170,00) a CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100,00) y, d) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES publique la presente resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

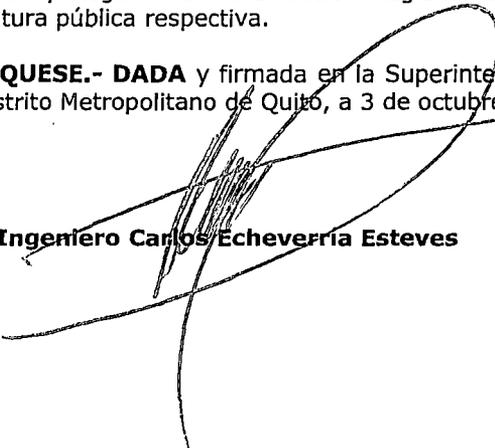
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública y la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, referida en el primer considerando.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con el contenido de la presente Resolución.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de octubre de 2017.


Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

SAC/MP/IAV/UB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

- 1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, otorgada el 08 de agosto de 2017, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223 de 3 de octubre de 2017.
- 2. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en calidad de Gerente General, representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito:
- 3. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223 de 3 de octubre de 2017 aprobó a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, por un monto de DOCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 290.000,00) pagado con cargo a las cuentas reserva legal y reserva facultativa; en tal virtud se fija el capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.000,00) de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital; b) La fijación de un nuevo monto de capital autorizado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'600.000,00); c) El cambio del valor nominal de las acciones de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD170,00) a CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100,00) y, d) La reforma del estatuto social.
- 4. En virtud de la referida escritura, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, reforma el siguiente artículo:**

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.- **Cinco punto uno.- Capital autorizado.-** El capital autorizado es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000) y estará dividido, cuando este íntegramente suscrito y pagado, en dieciséis mil (16,000) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numeradas de la uno (001) a la dieciséis mil (16,000) inclusive. El valor del capital autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito.- **Cinco punto dos.- Capital suscrito y pagado.-** El capital suscrito, que nunca podrá superar el capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos el veinte y cinco por ciento (25%) de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. Los aumentos de capital suscrito y pagado, dentro del límite del autorizado, podrán llegar hasta el límite del capital autorizado y serán resueltos por la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazo que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley y reglamentos pertinentes. Actualmente el capital suscrito de la compañía es de ochocientos mil dólares de los



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Estados Unidos de América (US\$ 800,000) y se halla pagado en su totalidad, hallándose dividido en ocho mil (8,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numerada de la uno (001) a la ocho mil (8,000) inclusive.”.

D.M. de Quito, a 3 de octubre de 2017


Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES


SAC/MP/IAV/UB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

- 1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, otorgada el 08 de agosto de 2017, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223 de 3 de octubre de 2017.
- 2. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en calidad de Gerente General, representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223 de 3 de octubre de 2017 aprobó a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, por un monto de DOCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 290.000,00) pagado con cargo a las cuentas reserva legal y reserva facultativa; en tal virtud se fija el capital suscrito y pagado de la sociedad en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.000,00) de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital; b) La fijación de un nuevo monto de capital autorizado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'600.000,00); c) El cambio del valor nominal de las acciones de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD170,00) a CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100,00) y, d) La reforma del estatuto social.
- 4. En virtud de la referida escritura, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, reforma el siguiente artículo:**

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado.- **Cinco punto uno.- Capital autorizado.-** El capital autorizado es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000) y estará dividido, cuando este íntegramente suscrito y pagado, en dieciséis mil (16,000) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numeradas de la uno (001) a la dieciséis mil (16,000) inclusive. El valor del capital autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito.- **Cinco punto dos.- Capital suscrito y pagado.-** El capital suscrito, que nunca podrá superar el capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos el veinte y cinco por ciento (25%) de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. Los aumentos de capital suscrito y pagado, dentro del límite del autorizado, podrán llegar hasta el límite del capital autorizado y serán resueltos por la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazo que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley y reglamentos pertinentes. Actualmente el capital suscrito de la compañía es de ochocientos mil dólares de los



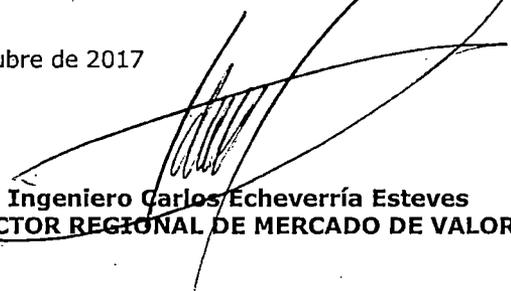
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Estados Unidos de América (US\$ 800,000) y se halla pagado en su totalidad, hallándose dividido en ocho mil (8,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los estados Unidos de América (US\$ 100) cada una, numerada de la uno (001) a la ocho mil (8,000) inclusive.”.

D.M. de Quito, a 3 de octubre de 2017


Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC
SAC/MP/IAV/UB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública de 20 de marzo de 1987, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de CORPORACIÓN BURSÁTIL SOCIEDAD ANÓNIMA FIDUCIA;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0555 de 21 de febrero de 1996, autorizó el funcionamiento de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 96.1.8.AF.020, de 27 de marzo del 1996;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a través del Ab. Roberto Silva Legarda, como Abogado Patrocinador debidamente autorizado, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del estatuto social con aportación en capitalización de reservas legal y facultativa, en los términos constantes en la escritura pública conferida el 8 de agosto del 2017, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "*La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios en el ejercicio de la vigilancia y control de las compañías Holding que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores*";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "*Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,...*";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.443 de 29 de septiembre de 2017, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 510.000,00) a OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR



800.000,00) de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES; b) La fijación de un nuevo monto de capital autorizado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'600.000,00); c) El cambio del valor nominal de las acciones de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD170,00) a CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100,00) y, d) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES publique la presente resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública y la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, referida en el primer considerando.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con el contenido de la presente Resolución.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de octubre de 2017.

SAC/MP/IAV/UB

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

RA...



Factura: 001-002-000032558



20171701026001269

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701026001269

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1444

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792131057001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



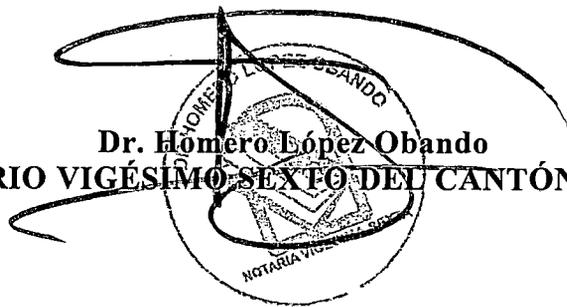
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223, de fecha 03 de octubre del 2017, dictada por el Ingeniero Carlos Echeverría Esteves, Director Regional de Mercado de Valores, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **RESUELVE:** 1). En su Artículo Primero, “**APROBAR:** a) El aumento del capital suscrito y pagado de QUINIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 510.000,00) a OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800.000,00) de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES; b) La fijación de un nuevo monto de capital autorizado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1'600.000,00); c) El cambio del valor nominal de las acciones de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD170,00) a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100,00) y, d) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el tercer considerando de la antes citada resolución”; y, 2), En su Artículo Cuarto “**DISPONE** que se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, del contenido de la antes referida resolución, se tomó nota de la antes citada Resolución al margen de la escritura matriz de: **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,** de fecha 08 de agosto del año 2017.- Quito, a 18 de octubre del 2017.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Regist. Dirección Nacio
Arca

1987 10483 24
2 1987 71

TRÁMITE NÚMERO: 67022



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	51481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4842
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706773304	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /08/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00021223 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES DE 03/10/2017.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 734 TOMO 118 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/1987.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

